



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 354 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 SEP 2022



VISTO: El Informe N° 1085-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2342236 y Reg. Exp. N° 1737996, y demás documentación adjunta en seis (06) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 112-2022-GR-HVCA/GGR, de fecha 29 de marzo de 2022, se reconfirma la Comisión de Transferencia del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud. Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Villapampa, Atalla, Paltamachay, Pucaccasa Chopca, Ccollpaccasa y Condor Huachana de la Microred Yauli de la red Huancavelica”, con Código Único de Inversión N° 2093203, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Red de Salud Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1085-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de Fecha 15 de agosto de 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la reconfiguración de la Comisión de Transferencia del proyecto en mención, debido a que dos miembros anteriores (presidente MC. Hardy Esplana Boza y primer miembro CPC. Edson Gabriel Clemente Boza) del Comité de la Unidad Ejecutora que recibe: Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huancavelica ya no tienen vínculo laboral con la entidad, por lo que solicita la incorporación como presidente al Lic. Enf. Ángel Irineo Dueñas Curo, Director de la Red de Salud Huancavelica y Primer Miembro a la CPC Mariela Tito Ccanto, Jefe de la Unidad de Contabilidad;



Estando a lo expuesto y;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud. Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Villapampa, Atalla, Paltamachay, Pucaccasa Chopca, Ccollpaccasa y Condor Huachana de la Microred Yauli de la red Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N°2093203, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Red de Salud Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 351 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

14 SEP 2022

Huancavelica,

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001- 799 REGION HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL

Presidente	Ing. Lissett Rojas Huamani, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura.
Primer Miembro	Ing. Yanett Jaime Ancasi, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Segundo Miembro	CPC Jonny Condori Boza, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Tercer Miembro	CPC Juan Alberto Chancha Calderón, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. Filomeno Palomino Ordoñez, en representación del Area de Unidad Patrimonial



UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD HUANCAVELICA

Presidente	Lic. Enf. Angel Irineo Dueñas Curo, Director de la Red de Salud Huancavelica
Primer Miembro	CPC. Mariela Tito Ccanto, Jefe de la Unidad de Contabilidad
Segundo Miembro	Ing. Euclides Ccente Chancha, Responsable del Área de Infraestructura
Tercer Miembro	Tap. Vidal Edson Paitan Soldevilla, Jefe del Área de Control Patrimonial

ARTÍCULO 2º.-DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional Nº 112-222/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 4 de marzo de 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica , y a los miembros de la comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector Y. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector Y. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL